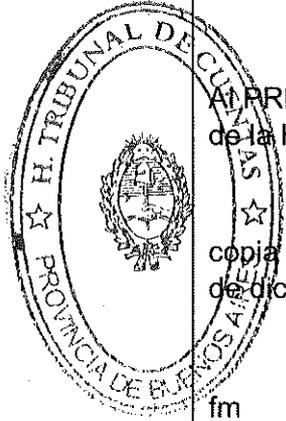


La Plata, 2 de diciembre de 2022



A PRESIDENTE
de la H. CAMARA de DIPUTADOS de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle para su conocimiento copia de la Resolución N° 59/2022, firmada por este H. Tribunal de Cuentas con fecha 1 de diciembre de 2022.

Saludo a usted atentamente.

fm

GONZALO SEBASTIAN KODELIA
Secretario
Actuaciones y Procedimiento

FEDERICO GASTON THEA
Presidente

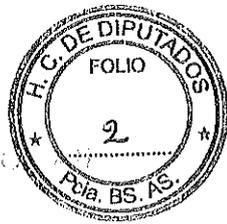
Nota N° 820/2022



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

NOTAS VARIAS

R-ExpC-859
Revisión: 9
Fecha: 02/05/2016



Corresponde Nota Electrónica N: 6385-2022

La Plata, 1 de diciembre de 2022.-

VISTO en el Acuerdo de la fecha la NE 6385-2022, tramitada a través de la Vocalía Municipalidades "B", y

CONSIDERANDO

Que por nota firmada digitalmente, de fecha 22-09-2022, el Intendente Municipal de Balcarce, Sr. Esteban Reino, comunica la creación de la SAPEM denominada OBRAS Y SERVICIOS BALCARCE SAPEM (OSEBAL).-

Que adjuntos a dicha nota, el Sr. Intendente Municipal remite los siguientes antecedentes (los que se acompañan en formato digital):

1. Ordenanza 196/21 de creación de la SAPEM y aprobación de su Estatuto.-
2. Escritura de constitución.-
3. Escritura de nombramiento autoridades y Comisión Fiscalizadora.-
4. Constancia de trámite de inscripción ante la DPPJ.-

Que toma intervención la Delegación Zonal Mar Del Plata y produce informe en el que expresa lo siguiente: "*... solicita se ponga en consideración el dictado de la declaración de competencia del estudio de la cuenta correspondiente a OSEBAL SAPEM, con su correspondiente caratulación, solicitando que en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Reglamentario de la Ley 10.869 (exigencias geográfica y especialización técnica) y en el artículo 5° del Reglamento Interno, se proponga que el estudio de la cuenta sea asignado a esta Delegación...*".-

Que con posterioridad se agregan los siguientes antecedentes, que también se acompañan digitalmente:

1. Decreto 2514/21, promulgación de la Ordenanza 196/21 antes referida.-
2. Decreto 2847/21, incorporación como socio de la Asociación Agropecuaria de Balcarce.-
3. Ordenanza 212/21, convalidación del Decreto 2847/21.-
4. Decreto 2895/21, promulgación de la Ordenanza 212/21.-
5. Comprobante de inicio de trámite ante la DPPJ.-
6. Ordenanza 2/22, reglamentación del funcionamiento de OSEBAL.-
7. Constancia de Inscripción de OSEBAL ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

Que con fecha 27-10-2022, la Delegación Zonal Mar del Plata produce informe complementario por el que, dado que la sociedad tiene un ejercicio económico no coincidente con el año calendario, y que ha comenzado efectivamente sus operaciones desde el 01-02-2022, propone definir, a efectos de concretar el primer estudio de cuentas de la sociedad, un período extendido que abarque desde el 03-12-2021 (fecha de su Acta Constitutiva y Estatuto) hasta el 30-09-2023.-

Que el sistema republicano de gobierno determina la responsabilidad de los administradores de fondos públicos, y el establecimiento de los debidos mecanismos de contralor, representando el Control Público Externo uno de los pilares del Derecho Público y del Estado de Derecho, inescindible de las funciones esenciales de un Estado democrático.-

Que por tales motivos, la naturaleza de estos ingresos y erogaciones encuadra dentro de las competencias constitucionales fijadas a este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para concretar sus funciones de control externo sobre las rendiciones de cuentas que debe efectuar la Sociedad OBRAS Y SERVICIOS BALCARCE SAPEM (OSEBAL).-

Que conforme lo establecido por el Artículo 159 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y por los Artículos 5 y 15 de la Ley 10869 y sus modificatorias, corresponde que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires dicte su



Corresponde Nota Electrónica N: 6385-2022

competencia, sin recurso alguno, para intervenir en las rendiciones de cuentas de OBRAS Y SERVICIOS BALCARCE SAPEM (OSEBAL).-

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo.-

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la competencia de este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para ejercer el control externo de la sociedad OBRAS Y SERVICIOS BALCARCE SAPEM (OSEBAL) por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 159 de la Constitución Provincial, 5 y 15 de la Ley 10869 y sus modificatorias, considerando un primer periodo extendido desde el 03-12-2021 hasta el 30-09-2023, y, de allí en adelante, los ejercicios económicos regulares de la sociedad, sin perjuicio de las demás normas que regulen su funcionamiento y de las formas que se adopten para realizar su control.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar el estudio de la Rendición de Cuentas a la Vocalía Municipalidades "B".-

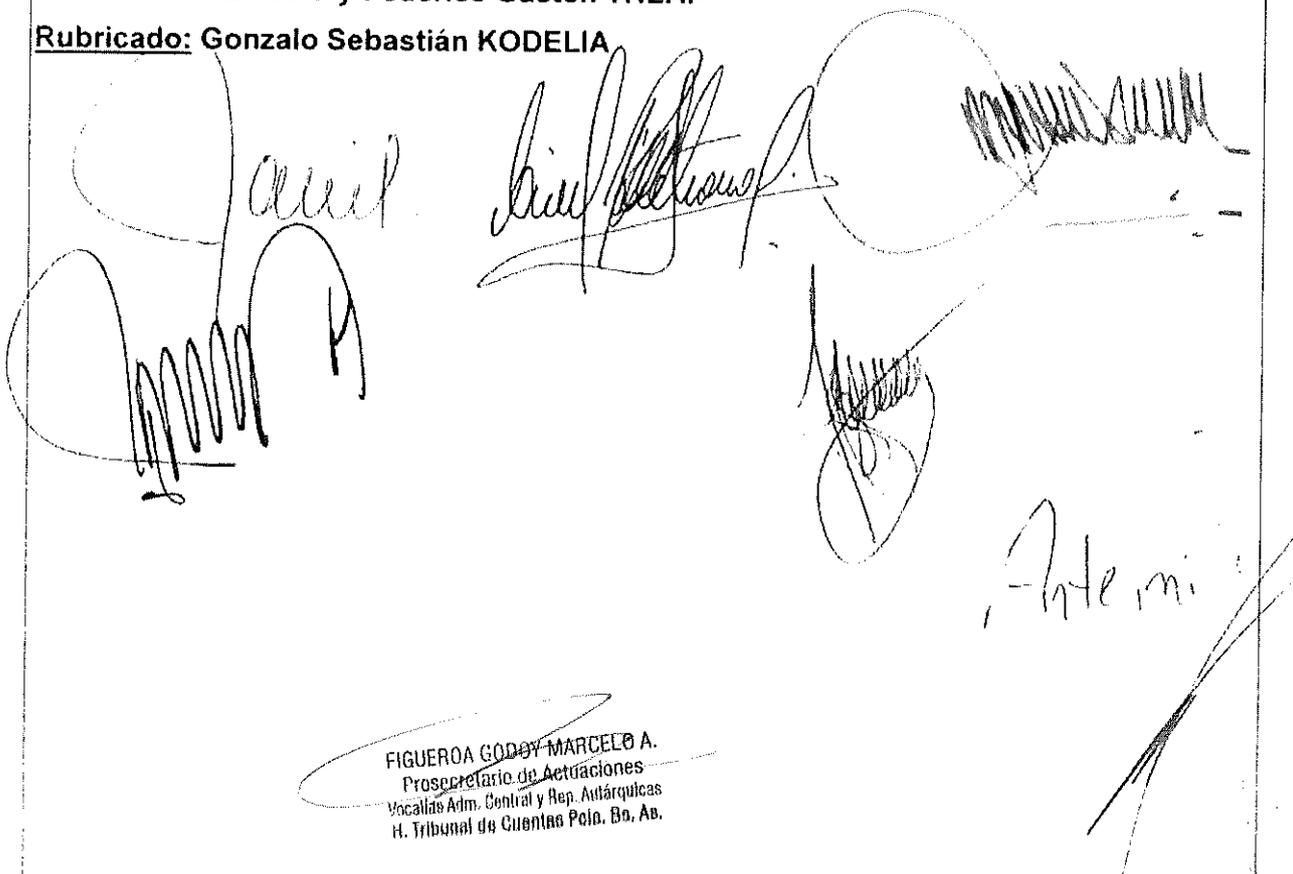
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Fiscal de Estado, a la Contaduría General de la Provincia, a la Municipalidad de Balcarce, a la Vocalía Municipalidades "B", a las Secretarías de Actuaciones y Procedimiento, Legal y Técnica y Jurisprudencia, Doctrina y Consultas de este H. Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO CUARTO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, registrar: Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.-

Resolución N°: 59/2022

Firmado: Daniel Carlos CHILLO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Juan Pablo PEREDO y Federico Gastón THEA.-

Rubricado: Gonzalo Sebastián KODELIA



FIGUEROA GODOY MARCELO A.
Prosecretario de Actuaciones
Vocals Adm. Central y Rep. Autárquicas
H. Tribunal de Cuentas Pcia. Bo. Ab.

RESOLUCION DEL H. CUERPO

R-P-EcHc-201
Revisión: 10
Fecha: 18/11/22